

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67
FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Oficina Tributaria Ayuntamiento de Fuenlabrada

Anuncio de exposición pública del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales ejercicio 2023.

Con fecha 29 de marzo de 2023, por la directora-gerente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se han dictado las resoluciones correspondientes a la aprobación de los padrones del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica y de características especiales del ejercicio 2023; y con fecha 30 de marzo de 2023, por la directora-gerente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se ha dictado la resolución correspondiente a la aprobación del padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2023.

Se pone en conocimiento de los respectivos obligados al pago, que los padrones estarán expuestos al público en la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sita en la plaza de la Constitución, número 1, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del siguiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán examinarlos.

Específicamente, en cuanto al contenido de este anuncio de exposición se da publicidad de la siguiente información:

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.4 de la ordenanza fiscal número 1, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, los umbrales a tener en cuenta en el presente ejercicio para los bienes de naturaleza urbana, para la aplicación del tipo diferenciado (1,23 por 100), en virtud de lo dispuesto en el artículo 72.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, son los siguientes:

USO	UMBRAL DE VALOR CATASTRAL
COMERCIAL	202.732,56
CULTURAL	5.485.975,06
OCIO Y HOSTELERÍA	4.000.000,00
INDUSTRIAL	672.104,79
DEPORTIVO	2.078.795,92
OFICINAS	300.000,00
EDIFICIO SINGULAR	7.654.782,68
RELIGIOSO	1.288.154,70
ESPECTÁCULOS	1.130.000,00
SANIDAD	686.065,46

Se podrá interponer recurso de reposición potestativo, previo la reclamación económico administrativa ante la Gerencia de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, o bien, directamente, reclamación económico administrativa, previa al contencioso-administrativo, ante el Tribunal Económico Administrativo de Fuenlabrada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de pago.

En Fuenlabrada, a 30 de marzo de 2023.—La directora-gerente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Alicia García Núñez.

(01/5.514/23)

